



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 299-1,

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias en Nota DMV 77-2007; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Colectivo 2007-2008 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Séptima del Convenio Colectivo 2007-2008 de la Universidad de Concepción y la Asociación Gremial de Secretarías de la misma; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- Otórgase Ascenso, a contar desde el **01 de Enero de 2007**, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Ciencias Veterinarias, asignándoseles el grado que se indica:

| <u>NOMBRE</u> | <u>GRADO</u> |
|---------------------------------|--------------|
| BENEZET DÍAZ LINDA BETTY | B-14 |
| CORTÉS RAMÍREZ CARLOS ENRIQUE | B-03 |
| GARCÉS VALENZUELA JOSÉ GONZALO | B-03 |
| GUZMÁN RAMÍREZ SARA AURORA | B-08 |
| OLATE OYARZÚN ALMA CAROLINA | B-08 |
| SANDOVAL PÉREZ CAROLINA PAULINA | B-06; |

- Otórgase a contar desde el **01 de Enero de 2007**, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, al siguiente trabajador No Académico de la Facultad de Ciencias Veterinarias, asignándole un monto mensual que iguale su actual Renta Base con el grado que pasa a señalarse:

| <u>NOMBRE</u> | <u>MONTO</u> | <u>GRADO</u> |
|--------------------------------|--------------|--------------|
| MORALES SEPÚLVEDA CARLOS JACOB | \$47.316.- | B-04 |

Una vez que cumplan el requisito señalado en el Art. 151 letra a) del Reglamento del Personal, se procederá a otorgar el grado en propiedad.

- El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos y con la supresión del Puesto 950322.
- El Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 11 de Octubre de 2007.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**